

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 206

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2018-9157 *Aprobación y exposición pública del expediente de constitución de Agrupación para el Sosténimiento en Común de Secretario-Interventor y aprobación de Estatutos reguladores, entre el Ayuntamiento de Camaleño y la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.*

Por los respectivos Plenos tanto del Ayuntamiento de Camaleño, de fecha 28 de septiembre pasado, así como de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, de fecha 4 de septiembre pasado, y con la mayoría exigida para tomar dichos Acuerdos, se acordó aprobar los Estatutos que regularán la Agrupación para el sostenimiento en común de secretario-interventor, entre el citado Ayuntamiento de Camaleño y la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local, se procede a dar conocimiento público a través de los tablones de edictos de ambas entidades, así como el BOC, durante el plazo de veinte días hábiles, a efectos de que pueda examinarse dicho expediente y, en su caso, presentarse reclamaciones contra el mismo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, continuará el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potes, 2 de octubre de 2018.
El presidente de la Mancomunidad,
Julio Cires Martínez.
El alcalde de Camaleño,
Óscar Casares Alonso.

2018/9157

CVE-2018-9157